

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 279 FECHA DEVENGAMIENTO : 8/4/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 23 - 106;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) FONSECA Y ROLDAN LTDA

LA CANTIDAD DE, CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA.-(\$133.140)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°56 POR LA ADQUISICIÓN DE UN RELOJ HORARIO 100 HORAS, SEGÚN DETALLE
ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$133.140.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152206999	5.200.000	394.840	4.805.160

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152206999	OTROS	133.140	0	
53206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	133.140	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	133.140	
2152206999	OTROS	0	133.140	



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



TOTAL DEBES

266.280 266.280

HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



DANIEL OLATE ARRIAGADA
JEFE DE CONTROL(S)

Victor Roldan
6611793-6